



Política de Proveedores

TI-Gestión Chile Limitada

Programa de Integridad y Cumplimiento

Contenido

1. Propósito.....	3
2. Alcance	3
3. Principios generales.....	3
4. Criterios de selección.....	4
5. Debida diligencia.....	4
5.1 Niveles de riesgo.....	4
5.2 Elementos de la debida diligencia.....	5
6. Contratación.....	5
7. Gestión y evaluación del desempeño	5
8. Conflictos de interés, obsequios y anticorrupción.....	6
9. Incumplimiento.....	6
10. Aprobación, vigencia y revisión	6

1. Propósito

La presente Política de Proveedores (en adelante, la “Política”) establece los principios, criterios y procedimientos que rigen la relación de TI-Gestión Chile Limitada (en adelante, “TI-Gestión” o la “Empresa”) con sus proveedores y prestadores de servicios.

TI-Gestión es una empresa de consultoría y representaciones especializada en soluciones tecnológicas de biometría, onboarding y autenticación, orientadas a reducir el riesgo de los negocios. En el ejercicio de su giro, la Empresa presta servicios a clientes de sectores regulados —entre otros, banca, administradoras de fondos de pensiones, telecomunicaciones y aerolíneas— y trata información sensible y datos personales, incluidos datos biométricos.

Dado ese contexto, los proveedores de TI-Gestión —especialmente los tecnológicos— forman parte de su cadena de valor y de su perfil de riesgo: un incumplimiento de un proveedor en materia de seguridad de la información, protección de datos o integridad puede afectar directamente a la Empresa y a sus clientes. Esta Política busca asegurar que los proveedores observen estándares de ética, cumplimiento, calidad y seguridad coherentes con los que la Empresa ha asumido frente a sus clientes.

2. Alcance

Esta Política se aplica a todos los proveedores y prestadores de servicios de TI-Gestión, nacionales o extranjeros, incluyendo de manera enunciativa:

- Proveedores de software, plataformas y licencias.
- Proveedores de hardware, equipos y dispositivos.
- Prestadores de servicios de consultoría, desarrollo, integración y soporte.
- Proveedores de servicios en la nube, alojamiento, conectividad y telecomunicaciones.
- Subcontratistas y terceros que traten datos por cuenta de TI-Gestión o de sus clientes.
- Cualquier otro proveedor de bienes o servicios requeridos por la Empresa.

Proporcionalidad. Atendido el tamaño de TI-Gestión, esta Política se aplica de manera proporcional al riesgo de cada proveedor y a la estructura de la Empresa, concentrando los controles más exigentes en proveedores críticos (aquellos que acceden a datos personales o sistemas, o de los que depende la continuidad del servicio).

3. Principios generales

Las relaciones de TI-Gestión con sus proveedores se rigen por los siguientes principios:

Ética e integridad

Los proveedores actúan con honestidad y observan las normas anticorrupción y antisoborno, en línea con el Código de Conducta y Ética de la Empresa.

Cumplimiento legal	Los proveedores cumplen la legislación y regulación aplicable a su actividad y jurisdicción.
Protección de datos y seguridad	Los proveedores resguardan la información confidencial y los datos personales a los que acceden, con medidas de seguridad adecuadas.
Calidad y desempeño	Los proveedores entregan bienes y servicios conformes a los requisitos, plazos y niveles de servicio acordados.
Trato justo y libre competencia	La Empresa selecciona y trata a sus proveedores con objetividad, transparencia y sin acuerdos contrarios a la libre competencia.
Responsabilidad social y sostenibilidad	Se espera que los proveedores respeten los derechos humanos y las normas laborales, y procuren prácticas sostenibles.

4. Criterios de selección

La selección de proveedores se basa en criterios objetivos, entre ellos:

- Capacidad técnica y experiencia para proveer los bienes o servicios requeridos.
- Calidad y, cuando corresponda, sistemas o certificaciones de gestión de calidad o seguridad de la información.
- Precio competitivo y razonable, considerando la relación costo-valor.
- Estabilidad financiera y operativa adecuada al servicio contratado.
- Reputación e integridad, verificadas mediante referencias y fuentes públicas.
- Compromiso de adhesión a esta Política y al Código de Conducta y Ética de TI-Gestión.

5. Debida diligencia

TI-Gestión realiza una debida diligencia de sus proveedores antes de iniciar la relación y durante su vigencia, con un alcance proporcional al riesgo del proveedor.

5.1 Niveles de riesgo

La Empresa clasifica a sus proveedores, al menos, en los siguientes niveles, para calibrar la intensidad de los controles:

Riesgo alto	Proveedores que acceden a datos personales o biométricos, a sistemas de la Empresa o de clientes, o de los que depende la continuidad del servicio.
Riesgo medio	Proveedores con acceso limitado a información o con impacto moderado en la operación.
Riesgo bajo	Proveedores de bienes o servicios estandarizados, sin acceso a información sensible.

5.2 Elementos de la debida diligencia

Según el nivel de riesgo, la debida diligencia puede incluir:

- Identificación de la estructura legal, propiedad y, cuando aplique, beneficiarios finales del proveedor.
- Verificación de licencias, certificaciones, acreditaciones y vigencia de la sociedad.
- Revisión del cumplimiento normativo, incluyendo, según el riesgo, listas de sanciones y antecedentes públicos relevantes.
- Evaluación de las medidas de seguridad de la información y de tratamiento de datos del proveedor (para proveedores que traten datos).
- Evaluación de políticas de ética, anticorrupción, responsabilidad social y sostenibilidad.
- Identificación de conflictos de interés con Colaboradores de la Empresa.

La debida diligencia y sus resultados se conservan con un registro razonable, proporcional al tamaño de la Empresa.

6. Contratación

La relación con los proveedores se formaliza por escrito. Según la naturaleza y el riesgo del servicio, el contrato u orden de compra debe contemplar, como mínimo, los siguientes elementos:

- Descripción de los bienes o servicios y requisitos de calidad y desempeño.
- Plazos de entrega, niveles de servicio (SLA) y mecanismos de seguimiento.
- Precios, condiciones de pago e impuestos aplicables.
- Cláusulas de confidencialidad y de protección de datos personales conforme a la Ley N° 19.628 y la Ley N° 21.719, incluyendo el rol del proveedor como encargado de tratamiento cuando corresponda.
- Cláusulas de seguridad de la información y notificación de incidentes o brechas, en línea con la Ley N° 21.663.
- Cláusulas de cumplimiento legal y ético, incluyendo anticorrupción y antisoborno, y adhesión al Código de Conducta y Ética de TI-Gestión.
- Reglas sobre subcontratación y responsabilidad por terceros del proveedor.
- Responsabilidades, seguros y, cuando proceda, garantías.
- Propiedad intelectual y uso de licencias.
- Duración, causales de término y efectos de la terminación (incluida la devolución o eliminación de datos).

7. Gestión y evaluación del desempeño

TI-Gestión efectúa un seguimiento del desempeño de sus proveedores, con una periodicidad proporcional al riesgo, para verificar el cumplimiento del contrato y de esta Política. La evaluación puede considerar:

- Cumplimiento de plazos de entrega y niveles de servicio.
- Calidad de los bienes o servicios entregados.
- Cumplimiento de requisitos legales, éticos, de seguridad y de protección de datos.
- Gestión de incidentes y capacidad de respuesta.
- Comunicación, colaboración y oportunidades de mejora.

8. Conflictos de interés, obsequios y anticorrupción

La selección y gestión de proveedores debe estar libre de conflictos de interés. Los Colaboradores que participen en estos procesos deben declarar cualquier vínculo personal, familiar o económico con un proveedor o candidato, conforme al Código de Conducta y Ética.

- Se prohíbe solicitar o aceptar de proveedores pagos, comisiones, regalos en dinero o cualquier beneficio indebido que pueda influir en una decisión.
- Las atenciones de cortesía deben ser modestas y razonables, y ante cualquier duda debe consultarse al Encargado de Cumplimiento.
- La Empresa no tolera el soborno entre particulares ni el cohecho a funcionarios públicos a través de proveedores o intermediarios.

9. Incumplimiento

El incumplimiento de esta Política por parte de un proveedor puede dar lugar, según su gravedad, a:

- Requerimiento de medidas correctivas dentro de un plazo determinado.
- Suspensión temporal de la relación comercial.
- Término del contrato y exclusión del proveedor.
- Ejercicio de las acciones legales que correspondan.

Los proveedores y cualquier persona pueden informar irregularidades relativas a procesos de proveedores a través del canal de denuncias de la Empresa, con las mismas garantías de buena fe, reserva y no represalia previstas en el Código de Conducta y Ética.

10. Aprobación, vigencia y revisión

- Esta Política rige desde su aprobación por la Administración y es de aplicación obligatoria para quienes participan en la relación con proveedores.

- El Encargado de Cumplimiento vela por su difusión y aplicación, de manera proporcional a la estructura de la Empresa.
- La Política se revisa periódicamente y cada vez que cambios normativos o del negocio lo justifiquen, dejando registro de su versión vigente.